



Código: **FOR SMA DAA 02**  
Fecha de Revisión:  
Número de Revisión: **02**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Extra Ordinaria No Presencial Plataforma Cisco Webex del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 30 (Treinta) de Diciembre de 2020 (Dos mil veinte), siendo las 17:38 horas, presidida por el C. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Presidente Municipal, comenta lo siguiente: Antes de iniciar la Sesión quiero informarles que por motivos de fuerza mayor el Secretario del Ayuntamiento MARIO GARZA ESCOBOSA no estará presente en la Sesión por lo que con base a las facultades que me otorga el Artículo 125, párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, quiero designar al C.P. CHRISTIAN ARMANDO SIDA RODRÍGUEZ quien es Subsecretario de Atención y Participación Ciudadana dentro de la Secretaría del Ayuntamiento para que de voz lleve a cabo esta Sesión y damos inicio a ella. Con la asistencia de los CC. MARIO GARZA ESCOBOSA, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA, Síndico Municipal; ROSA MARÍA ASCENCIO ORRANTE, Primera Regidora; FERNANDO ROCHA AMARO, Segundo Regidor; ANA MA. DE LOS ÁNGELES SOTO ALMODOVAR, Tercera Regidora; FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, Cuarto Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Quinta Regidora; FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Sexto Regidor; GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, Séptima Regidora; GERARDO RODRÍGUEZ, Noveno Regidor; MARISOL CARRILLO QUIROGA, Décima Regidora; CHRISTIAN PAULINA MONREAL CASTILLO, Décimo Segundo Regidora; GUADALUPE IVONNE BARBOSA MORALES, Décimo Tercer Regidora; ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ, Décimo Cuarto Regidor; CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, Décimo Quinto Regidora; JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO, Décimo Sexto Regidor y CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, Décimo Séptimo Regidora. Y con la inasistencia justificada de MARÍA MARTHA PALENCIA NÚÑEZ, Octava Regidora y la inasistencia justificada RAÚL MEDINA SAMANIEGO, Décimo Primer Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el Secretario del Ayuntamiento MARIO GARZA ESCOBOSA; declara el quórum legal para celebrar la sesión. **ORDEN DEL DÍA. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE CONTIENE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE CONTIENE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021. Punto No. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE CONTIENE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** Enseguida da lectura la Síndico Municipal LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA: A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la propuesta presentada por la C.P. y M.I. Erika Ruíz Hernández, Directora Municipal de Administración y Finanzas referente a la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021, en base a los ajustes realizados al proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 por parte del Congreso del Estado. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II, inciso C), del artículo 33, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; así como el artículo 83 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, nos permitimos emitir dictamen sobre la base de los siguientes **ANTECEDENTES:** Con fecha 31 de Octubre de 2020, el H. Ayuntamiento de Durango, envió al H. Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de decreto que contiene Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Con fecha 03 de Diciembre de 2020, el H. Congreso del Estado, autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual contiene los rubros en los que habrá de percibir los recursos que permitan cubrir los egresos que se aprueben, para la satisfacción de las necesidades operativas y de ejecución de obras y servicios que constitucionalmente el Municipio está obligado a prestar. **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** Mediante oficio número DMAF/2681.12/2020 de fecha 28 de Diciembre del presente año, la C.P. y M.I. Erika Ruíz Hernández, Directora Municipal de Administración y Finanzas presenta la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio

de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021, en base a los ajustes realizados al proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 por parte del Congreso del Estado. **SEGUNDO.-** Que previo análisis de las adecuaciones y modificaciones presentadas a la Ley de Ingresos, la Directora Municipal de Administración y Finanzas, expuso las necesidades de realizar los ajustes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 que se proponen, para evitar incongruencias entre la Ley y su ejercicio, así como impedir desfasamientos al cierre del mismo, por ello esta Comisión estima su aprobación y, posteriormente presentarla a la consideración del H. Pleno, en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y el Bando de Policía y Gobierno de Durango. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2019-2022, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE DURANGO, RESUELVE PRIMERO.-** Se aprueban los ajustes y las adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para quedar de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE DURANGO**  
**DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCION DE EGRESOS**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**  
**CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO APROBADO 2021
TESORERIA MUNICIPAL	745,832,969.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	1,067,102,159.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	85,226,261.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	464,899,510.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,363,060,899.00</b>
AMD DERECHOS	387,242,697.00
AMD APORTACIONES	20,826,299.50
DESCENTRALIZADOS	12,578,843.00
<b>TOTAL MUNICIPIO DE DURANGO</b>	<b>2,783,708,738.50</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*am*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
EGRESOS 2021

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2021
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	250,729,547.55
DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	467,348,391.37
DIRECCION MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO	15,005,136.97
DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	490,581,180.07
DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA	88,759,298.70
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO	43,393,733.39
SINDICATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES	16,626,163.74
DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	17,634,916.78
CONTRALORIA MUNICIPAL	13,894,292.43
SINDICATURA	7,374,519.67
DIRECCION MUNICIPAL DE INSPECCION	19,314,812.83
UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION MUNICIPAL	4,397,299.77
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	7,830,712.74
DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	19,114,824.11
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	13,429,748.12
DIRECCION MUNICIPAL DE PROMOCION TURISTICA	9,572,784.66
DIRECCION MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	19,020,505.19
DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS	79,317,612.24
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	7,970,945.15
DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	12,740,150.10
DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION	19,339,335.08
CABILDO	63,698,222.84
DIRECCION MUNICIPAL DE COMUNICACION SOCIAL	27,164,151.89
PRESIDENCIA MUNICIPAL	31,710,517.56
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	37,425,355.87
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y LA CULTURA	25,928,689.38
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	-
DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	41,256,742.51
<b>TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,850,579,590.71</b>

**TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES  
PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO  
FINANCERAS**

Transferencias Otorgadas a Entidades 117,059,451.39  
Paraestatales no Empresariales y no Financieras

**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

Subsidios a la Produccion -  
Otros Subsidios 119,160,030.33

**AYUDAS SOCIALES**

Ayudas Sociales a Personas	52,020,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	15,500,000.00
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	8,000,000.00
Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	1,320,000.00
Ayudas Por Desastres Naturales y Otros Siniestros	7,200,000.00
	20,000,000.00

**PENSIONES Y JUBILACIONES**

Jubilaciones	1,100,000.00
	1,100,000.00

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y****OTRAS AYUDAS**

289,339,481.72

**CONVENIOS**

0.00

Otros Convenios

0.00

**CONVENIOS**

0.00

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

12,225,667.15

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

12,225,667.15

**INVERSION PUBLICA**

105,226,261.00

Inversion Publica

105,226,261.00

Fondo Minero 2021

-

**PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE****FOMENTO**

0.00

ACCIONES DE FOMENTO

0.00

**INVERSION PUBLICA**

105,226,261.00

**AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**

87,213,887.70

Amortización de la deuda interna con  
instituciones de crédito

87,213,887.70

**INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**

18,476,010.72

Intereses de la deuda interna con instituciones de  
crédito

18,476,010.72

**DEUDA PUBLICA**

105,689,898.42

**TOTAL DE EGRESOS**

2,363,060,899.00

INGRESOS AMD

408,068,996.50

INGRESOS DEL RESTO DE DESCENTRALIZADOS:

12,578,843.00

**TOTAL LEY INGRESOS INCLUYENDO DESCENTRALIZADOS**

2,783,708,738.50

**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021  
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO**

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO 2021
1 GASTO CORRIENTE	2,148,030,304.15
2 GASTO CAPITAL	126,716,707.15
3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	87,213,887.70
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	1,100,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,363,060,899.00</b>
AMD DERECHOS	387,242,697.00
AMD APORTACIONES	20,826,299.50
RESTO DESCENTRALIZADOS	12,578,843.00
<b>TOTAL MUNICIPIO DE DURANGO</b>	<b>2,783,708,738.50</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
<b>1 GASTO CORRIENTE</b>	<b>2,148,030,304.15</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,105,196,893.45
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	158,292,293.47
3000 SERVICIOS GENERALES	577,825,624.79
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	288,239,481.72
9000 DEUDA PUBLICA	18,476,010.72
<b>2 GASTO CAPITAL</b>	<b>126,716,707.15</b>
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,264,779.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,225,667.15
6000 INVERSION PUBLICA	105,226,261.00
<b>3 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>87,213,887.70</b>
9000 DEUDA PUBLICA	87,213,887.70
<b>4 PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>1,100,000.00</b>
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,100,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,363,060,899.00</b>
AMD DERECHOS	387,242,697.00
AMD APORTACIONES	20,826,299.50
RESTO DESCENTRALIZADOS	12,578,843.00
<b>TOTAL MUNICIPIO DE DURANGO</b>	<b>2,783,708,738.50</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO EJERCICIO FISCAL 2021**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

<b>CLASIFICACION FUNCIONAL</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO 2021</b>
<b>1000 GOBIERNO</b>	<b>1,282,710,085.80</b>
1100 LEGISLACION	13,894,292.43
1200 JUSTICIA	13,429,748.12
1300 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	166,373,605.76
1400 RELACIONES EXTERIORES	19,314,812.83
1500 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	522,049,594.67
1700 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	508,605,133.88
1800 OTROS SERVICIOS GENERALES	39,042,898.11
<b>2000 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>915,645,504.31</b>
2100 PROTECCION AMBIENTAL	307,339,479.19
2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	429,456,744.20
2300 SALUD	87,226,894.85
2400 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	63,354,045.25
2500 EDUCACION	19,339,335.08
2600 PROTECCION SOCIAL	1,098,293.00
2700 OTROS ASUNTOS SOCIALES	7,830,712.74
<b>3000 DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>59,015,410.47</b>
3100 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	9,538,323.82
3200 AGROPECUARIA, SILVICULTURA PESCA Y CAZA	12,740,150.10
3600 COMUNICACIONES	27,164,151.89
3700 TURISMO	9,572,784.66
<b>4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>105,689,898.42</b>
4100 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	105,689,898.42
<b>TOTAL</b>	<b>2,363,060,899.00</b>
AMD DERECHOS	387,242,697.00
AMD APORTACIONES	20,826,299.50
RESTO DESCENTRALIZADOS	12,578,843.00
<b>TOTAL MUNICIPIO DE DURANGO</b>	<b>2,783,708,738.50</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO EJERCICIO FISCAL 2021  
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	<b>2,363,060,899.00</b>
<u>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</u>	
E PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,331,706,155.95
F PROMOCION Y FOMENTO	45,039,797.86
G REGULARIZACION Y SUPERVISION	103,817,303.46
K PROYECTOS DE INVERSION	114,491,040.00
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	710,718,575.91
O APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	13,894,292.43
P PLANEACION, SEGUIMIENTOS Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	43,393,733.39
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,363,060,899.00</b>
AMD DERECHOS	387,242,697.00
AMD APORTACIONES	20,826,299.50
RESTO DESCENTRALIZADOS	12,578,843.00
<b>TOTAL MUNICIPIO DE DURANGO</b>	<b>2,783,708,738.50</b>

**SEGUNDO.-** Derivado de que a la fecha el Programa Anual de Trabajo 2021 del Municipio de Durango se encuentra en proceso de aprobación por el Ayuntamiento del Municipio de Durango, la Clasificación Funcional – Programática del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 se presentará en su modificación una vez que se conozcan las participaciones reales que recibirá el Municipio. **TERCERO.-** Se aprueba el Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal del año 2021. (ANEXO). **CUARTO.-** Hágase del conocimiento de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, que deberán observar las Normas, Políticas y Lineamientos que para tal efecto publicará la Dirección Municipal de Administración y Finanzas para el Ejercicio del Gasto correspondiente. **QUINTO.-** Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. **Acuerdo: En votación nominal, se aprueba por MAYORÍA con el voto en CONTRA de los Regidores GUADALUPE IVONNE BARBOSA MORALES y ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ. Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE CONTIENE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021. Enseguida da lectura la Regidora DANIELA SOTO: A los abajo suscritos, integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, del Ayuntamiento de Durango, nos fue remitida para su estudio y análisis, propuesta presentada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango que contiene proyecto de PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 DEL MUNICIPIO DE DURANGO, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 33, inciso B), Fracción I; 78, 210 y 211 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; los artículos 114, 116 y 117 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y, el artículo 92 fracción V del Reglamento del Ayuntamiento de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS: PRIMERO.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que cada Municipio sea gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, otorgando facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **SEGUNDO.** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango dispone,

por su parte, en el artículo 45 que "El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad", y que el "Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica". **TERCERO.** La Ley de Planeación del Estado de Durango, determina en su artículo 34 que: **ARTÍCULO 34.** Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones: **I.-** Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los tres primeros meses del año en que los Ayuntamientos inician su gestión administrativa constitucional. **II.-** Los programas serán anuales, salvo los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario; pero bajo ninguna circunstancia excederá del período de la gestión administrativa municipal. **III.-** Los Ayuntamientos establecerán las relaciones de los programas con sus presupuestos de egresos correspondientes. **IV.-** En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo. **CUARTO.** La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece en su artículo 78 que "Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, conducirán sus acciones con base en los programas anuales y políticas correspondientes que para el logro de los objetivos que establezca el Plan Municipal de Desarrollo.", y en los numerales 210 y 211 determina que los "programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes, estatal y nacional de desarrollo", y que "una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias". **QUINTO.** El Bando de Policía y Gobierno dispone en su artículo 114 que "...El Programa Anual de Trabajo, se elabora con base en el Plan Municipal de Desarrollo, constituye una agenda de trabajo para las dependencias, organismos e institutos de la administración pública municipal, conteniendo objetivos, metas, acciones e indicadores de gestión, cuya vigencia comprenderá del uno de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate". Mientras que el artículo 116 del mencionado ordenamiento precisa que "...Los programas anuales de trabajo deberán enviarse al Ayuntamiento durante los primeros diez días del mes de diciembre del año anterior al ejercicio fiscal que correspondan para su aprobación, y deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre." **SEXTO.** El propio Bando de Policía y Gobierno señala en su artículo 117 que "...El programa anual de trabajo y el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, deberán guardar la correspondencia necesaria con los objetivos y metas planteadas y la asignación de recursos a las dependencias, organismos e institutos de la Administración Pública Municipal..." Por lo que en virtud de que los Presupuestos de Egresos del gobierno del estado y el del gobierno Federal, y la ley de Ingresos del Municipio de Durango para el ejercicio 2021, no han sido publicados, y no se dispone de la información suficiente respecto a las transferencias y participaciones que correspondan al municipio de Durango para el ejercicio 2021, es necesario que el Instituto Municipal de Planeación de manera coordinada con la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, observando respeto a las atribuciones que a cada dependencia realicen las adecuaciones pertinentes una vez publicados los ordenamientos señalados así como las transferencias y participaciones que para 2021 correspondan al municipio de Durango y lo presente, previa aprobación del COPLADEM a la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. **SÉPTIMO.** Por su parte el Reglamento del Ayuntamiento de Durango señala en la fracción V de su Artículo 92, que es atribución y obligación de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana: "...Conocer y dictaminar el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas anuales y los específicos..." **OCTAVO.** El proyecto de Programa Anual de Trabajo 2021 del Municipio de Durango, formulado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Durango, y presentado al ayuntamiento en tiempo y forma por el Instituto Municipal de Planeación, colma los requerimientos legales en su conformación, ha cumplido con los diversos momentos del proceso respectivo para su consolidación, escuchando propuestas de los diversos sectores del municipio y con una mirada coherente con el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo requiere de las adecuaciones en sus metas, acciones y presupuestos, que deben de ser adecuados al marco presupuestal previsto para el presupuesto de egresos de 2021. Por lo anteriormente expuesto, considerando las virtudes del proyecto en mención y el proceso plural



de construcción de este, se somete a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO:** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2019-2022, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 66 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO: RESUELVE **PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2021 del Municipio de Durango, Durango. **SEGUNDO.** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que de manera coordinada con la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, observando respeto a las atribuciones que a cada dependencia corresponden, realice las adecuaciones pertinentes al Plan Anual de Trabajo 2021, una vez publicadas las transferencias y participaciones, estatal y federal, que para 2021 correspondan al municipio de Durango, así como la Ley de Ingresos del Municipio de Durango 2021 y lo presente, previa aprobación del COPLADEM, a la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, en un plazo que no exceda el 31 de enero de 2021. **TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Municipal. Enseguida dice la Regidora PAULINA MONREAL: Únicamente comentar que estamos a la espera de tener los resultados del último trimestre del año en cuanto a lo que fue el PAT 2020 así mismo estaría esperando que ya para Enero del 2021 pudiera estar dado de alta el micro sitio del que se había hablado que se debía estar entregando los resultados de las Direcciones Municipales, en este caso creo que es una herramienta no nada más para nosotros también para los mismos Directores para que den a conocer su trabajo y así mismo para que la ciudadanía sepa que es lo que está haciendo el Municipio. Yo espero que esto pueda ya estar listo para iniciar con el pie derecho en el 2021 que veo un PAT muy ambicioso para todas las Direcciones lo cual me motiva y me da satisfacción ver que los Directores tienen realmente ganas de trabajar a pesar de que sabemos que las condiciones económicas van a ser difíciles, a pesar de que sabemos que muchas Direcciones van a tener decrementos en sus presupuestos, tenemos que seguir trabajando y seguir teniendo el compromiso en esta última sesión del año, nosotros como Regidores nos toca hacer nuestro trabajo y estar pendientes de que este PAT que aprobemos se cumpla, se lleve a cabo y tengamos toda la disposición de ayudar a los Directores en lo que nosotros podamos que les damos voto de confianza a todos los Directores que inician un nuevo año en este trienio, esperemos que nos vaya mejor y estaremos listos para trabajar con más ganas. Es cuanto... **Acuerdo: en votación nominal, se aprueba por MAYORÍA con voto en CONTRA de los Regidores IVONNE BARBOSA MORALES y ALFONSO PRIMITIVO RÍOS; y ABSTENCIÓN de GERARDO RODRÍGUEZ, MARISOL CARRILLO QUIROGA y CINTHYA MONSERRATH HERNÁNDEZ.** Enseguida dice el Presidente Municipal JORGE SALUM: Y no habiendo otro asunto que tratar, se termina esta sesión siendo las 18:00 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO  
Presidente Municipal

MARIO GARZA ESCOBOSA  
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA  
Síndico Municipal

ROSA MARÍA ASCENCIO ORRANTE  
Primera Regidora



FERNANDO ROCHA AMARO  
Segundo Regidor

ANA MA. DE LOS ÁNGELES SOTO ALMODOVAR  
Tercera Regidora

FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO  
Cuarto Regidor

CLAUDIA E. HERNÁNDEZ ESPINO  
Quinta Regidora

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
Sexto Regidor

GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN  
Séptima Regidora

GERARDO RODRÍGUEZ  
Noveno Regidor

MARISOL CARRILLO QUIROGA  
Décimo Regidora

CHRISTIAN PAULINA MONREAL CASTILLO  
Décimo Segundo Regidora

GUADALUPE IVONNE BARBOZA MORALES  
Décimo Tercera Regidora

ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ  
Décimo Cuarto Regidor

Handwritten signatures in blue ink corresponding to the names listed on the left, positioned above horizontal lines. Includes a large scribble on the right side of the page.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ  
Décimo Quinto Regidora

JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO  
Décimo Sexto Regidor

CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES  
Décimo Séptimo Regidora.

*[Handwritten signatures in blue ink, some crossed out with a horizontal line, and other marks on the right side of the page.]*